

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 30 de julio de 2026, de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, por la que se convoca, para el año 2026, la concesión de subvenciones de la Línea 5 regulada en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

Por Orden de 3 de octubre de 2024 se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T (en adelante, bases reguladoras), publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 9 de octubre de 2024.

El artículo 36.1 de la citada orden establece que la persona titular de la Dirección General en materia de incentivos para el empleo será competente para convocar, mediante resolución, las subvenciones previstas, por delegación de la persona titular de la Consejería competente en dicha materia.

Igualmente se dispone en el texto que en dicha resolución, además del plazo y del medio de presentación de solicitudes, se incluirán los diferentes anexos y se establecerán los créditos presupuestarios, el plazo de ejecución, los pagos y otros aspectos de carácter general.

En su virtud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Convocatoria.

Convocar, para el año 2026, la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la inserción laboral y al fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024, en el marco del Programa Emplea-T, de la siguiente línea:

Línea 5: Incentivo a la contratación indefinida ordinaria de personas que hayan realizado prácticas no laborales en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), por parte de personas trabajadoras autónomas y pymes.

Segundo. Régimen jurídico.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en las bases reguladoras, así como por el resto de normativa que resulte de aplicación al momento en el que la convocatoria comience a producir sus efectos.

Tercero. Objeto.

El objeto de la presente convocatoria es incentivar la contratación indefinida ordinaria a jornada completa de personas desempleadas que hayan completado y finalizado las prácticas no laborales en empresas de Andalucía, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo, por parte de personas trabajadoras autónomas, mutualistas de colegios profesionales y pymes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de las bases reguladoras.

Cuarto. Requisitos.

Para acceder a la condición de persona beneficiaria, las personas solicitantes deberán cumplir con carácter general, además de las condiciones específicas establecidas para la Línea 5 de subvención, los requisitos previstos en el artículo 4 de las bases reguladoras.

Quinto. Línea 5. Incentivo a la contratación indefinida ordinaria de personas que hayan realizado prácticas no laborales en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) por parte de personas trabajadoras autónomas y pymes. Concepto subvencionable, personas beneficiarias y cuantía de la subvención.

1. Concepto subvencionable.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de las bases reguladoras, las subvenciones contempladas en esta línea tienen como objeto incentivar la contratación indefinida ordinaria a jornada completa de personas desempleadas que hayan completado y finalizado las prácticas no laborales en empresas de Andalucía, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo, en su última convocatoria.

A los efectos de la presente convocatoria, se entenderá por «última convocatoria» la efectuada mediante Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria para el ejercicio 2025, de las subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 197, de 14 de octubre de 2025.

La contratación subvencionable deberá formalizarse con posterioridad a la finalización de dichas prácticas. La condición de persona desempleada a que se refiere este resuelve deberá cumplirse el día anterior al del inicio de la relación laboral objeto de subvención.

A estos efectos, será considerada como fecha de inicio de la relación laboral la fecha de alta en la Seguridad Social, que deberá producirse en el periodo comprendido entre el día siguiente a la finalización de las prácticas no laborales y los diez días posteriores a la fecha de presentación de la solicitud de subvención.

La contratación indefinida ordinaria subvencionada deberá mantenerse durante un periodo mínimo de veinticuatro meses desde el inicio de la relación laboral.

2. Personas beneficiarias.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de las bases reguladoras, podrán ser beneficiarias de las subvenciones reguladas en esta línea:

a) Las personas trabajadoras autónomas y mutualistas de colegios profesionales que estén dadas de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social (RETA) o en la mutualidad alternativa correspondiente de sus colegios profesionales.

b) Las pymes.

La persona solicitante debe haber suscrito un convenio con el Servicio Andaluz de Empleo para la realización de las prácticas profesionales no laborales en su centro de trabajo en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo, en la convocatoria efectuada mediante Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo.

El contrato laboral indefinido deberá formalizarse con personas que hayan completado y finalizado dichas prácticas profesionales no laborales en un centro de trabajo de la solicitante.

En los supuestos en que se produzca el cese de la persona contratada, por causas no imputables a la persona beneficiaria, o la suspensión temporal del contrato de trabajo, la sustitución se realizará con una persona que haya completado y finalizado prácticas no laborales en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), al amparo de la convocatoria efectuada por la Resolución de 6 de octubre

de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, con independencia de la empresa en la que dichas prácticas se hubieran desarrollado, siempre que reúna los requisitos previstos en las bases reguladoras para la Línea 5, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.2 de las mismas.

A tal efecto, la persona beneficiaria podrá solicitar al Servicio Andaluz de Empleo una oferta genérica de personas candidatas que, habiendo realizado y finalizado prácticas no laborales en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES), al amparo de la convocatoria efectuada por la Resolución de 6 de octubre de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, reúnan los requisitos previstos en artículo 20 de las bases reguladoras.

3. Cuantía de la subvención.

La cuantía de la subvención por cada contratación indefinida ordinaria subvencionable a jornada completa será de 20.000 euros.

Dicha cuantía se verá incrementada en 2.000 euros adicionales cuando la persona contratada sea mujer.

Sexto. Financiación y disponibilidad presupuestaria.

1. Las subvenciones se concederán de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias existentes con cargo a las dotaciones destinadas a las actuaciones en materia de fomento del empleo de la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, en el ámbito de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, y con una cuantía máxima de cinco millones de euros (5.000.000 €).

2. Las subvenciones serán financiadas con las dotaciones que el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para los ejercicios 2026 y 2027, destina a las actuaciones en materia de políticas activas de empleo en el ámbito de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, con cargo al programa 32K «Políticas Activas de Empleo», financiado con transferencias finalistas del Estado (Servicio 18), sin perjuicio del origen que proceda para la financiación de los eventuales aumentos sobrevenidos del crédito disponible que puedan posibilitar una nueva resolución de concesión, de acuerdo a lo previsto en el artículo 6.5 de las bases reguladoras.

3. Conforme a lo previsto en el artículo 6.6 de las bases reguladoras, se podrán adquirir compromisos de gasto de carácter plurianual, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y su normativa de desarrollo.

4. Las subvenciones se concederán con cargo a la siguiente partida presupuestaria:

ANDALUCÍA				
LÍNEA DE SUBVENCIÓN	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)	TOTAL (€)
LÍNEA 5	1400180000 G/32K/47016/00 S0574	2.500.000	2.500.000	5.000.000

Distribución estimada por provincias:

ALMERÍA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)
1400180000 G/32K/47016/04 S0574	158.523	158.523
TOTAL	317.046	

CÁDIZ:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)
1400180000 G/32K/47016/11 S0574	433.225	433.225
TOTAL	866.450	

CÓRDOBA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)
1400180000 G/32K/47016/14 S0574	226.384	226.384
TOTAL	452.768	

GRANADA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)
1400180000 G/32K/47016/18 S0574	344.191	344.191
TOTAL	688.382	

HUELVA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)
1400180000 G/32K/47016/21 S0574	233.985	233.985
TOTAL	467.970	

JAÉN:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)
1400180000 G/32K/47016/23 S0574	204.669	204.669
TOTAL	409.338	

MÁLAGA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)
1400180000 G/32K/47016/29 S0574	370.793	370.793
TOTAL	741.586	

SEVILLA:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ANUALIDAD 2026 (€)	ANUALIDAD 2027 (€)
1400180000 G/32K/47016/41 S0574	528.230	528.230

5. En el caso de que se produzca un eventual aumento del crédito máximo disponible para esta convocatoria, y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía la disponibilidad del crédito adicional posibilitando la resolución de aquellas solicitudes que, cumpliendo todos los requisitos, no hayan podido resultar beneficiarias por agotamiento del crédito inicial de la convocatoria.

6. La distribución provincial de los créditos tiene carácter estimado.

Para llevar a cabo la estimación provincial de los créditos en la Línea 5, se ha realizado el análisis de la población potencialmente beneficiaria procedente de la última convocatoria del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo en el año 2025 y se ha comparado con los resultados obtenidos para la convocatoria del mismo programa en el año 2023.

Séptimo. Aprobación de formularios.

Se aprueban con la presente convocatoria los formularios que se publican como anexos a la misma y a los que deberán ajustarse las solicitudes presentadas, código de procedimiento 25719:

1. Anexo I. Solicitud.
2. Anexo II. Formulario de alegaciones/subsanación.
3. Anexo III. Formulario de desistimiento de la solicitud/renuncia/devolución a iniciativa del perceptor.
4. Anexo IV. Formulario de comunicación de ceses, suspensiones, reincorporaciones y sustituciones.
5. Anexo V. Formulario de recurso potestativo de reposición.
6. Anexo VI. Certificado de apoderamiento.
7. Anexo VII. Autorización consulta de datos de la persona trabajadora.

Octavo. Solicitudes y medio de presentación.

1. Las solicitudes de las subvenciones se cumplimentarán de forma electrónica en el formulario normalizado (Anexo I), que se publicará junto con la presente resolución de convocatoria y que recoge los extremos que se determinan en las bases reguladoras de la subvención, según lo dispuesto en su artículo 33.1 y 3.

2. Las solicitudes y, en su caso, la documentación anexa se presentarán única y exclusivamente de forma electrónica, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través de la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, disponible en la siguiente dirección electrónica, accesible desde el Catálogo de Procedimientos y Servicios publicado en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía, e irán dirigidas a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo que, por razón del territorio, corresponda:

Línea 5: <https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25719>

El ámbito de competencia por razón del territorio será el de la provincia que corresponda, atendiendo a la provincia en la que esté dado de alta el código de cuenta de cotización de la Seguridad Social en la que se encuentre dada de alta la persona trabajadora.

3. Para la presentación electrónica, las personas interesadas podrán utilizar preferentemente los sistemas de firma electrónica cualificada y avanzada, basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación», conforme a lo previsto en el artículo 10.2.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 34.2 de las bases reguladoras.

Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en el que se obtenga el justificante de registro.

4. Conforme a lo dispuesto en el artículo 34.3 de las bases reguladoras, si una persona interesada presentara más de una solicitud para la misma contratación en la misma línea de subvención dentro del plazo previsto en la convocatoria, tratándose de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, se tramitará la primera solicitud presentada por orden de fecha de presentación en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, salvo que la persona interesada desista de la misma o que la primera solicitud hubiera sido desestimada expresamente.

5. La presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, conforme establece el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Noveno. Documentación acreditativa.

Conforme establece el artículo 35 de las bases reguladoras y en la presente resolución de convocatoria, junto a la solicitud se aportará la siguiente documentación:

1. La identidad de la persona solicitante y de su representante, en los casos en que así proceda, se consultará a través del Servicio de Consulta de Datos de Identidad.

En caso de que la persona interesada presente la solicitud a través de la persona representante apoderada de la solicitante conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de las bases reguladoras, y que no sea representante legal que tenga acreditada dicha representación mediante el certificado de persona física o representante legal de persona jurídica, deberá contar con firma electrónica o certificado digital propio de la persona apoderada. En este caso, se cumplimentará el certificado de apoderamiento que se publica como Anexo VI con la presente convocatoria, el cual deberá acompañarse junto con la solicitud en acreditación de tal representación. El modelo de certificado estará disponible en la dirección electrónica:

<https://www.juntadeandalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/>

Si se encontrase dado de alta en el Registro Electrónico General de Apoderamientos a través de la plataforma APODERA, en el supuesto previsto en el artículo 6.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se realizará de oficio la correspondiente consulta.

2. Excepcionalmente, la Consejería competente en materia de incentivos para el empleo podrá requerir en todo momento la documentación original, copias auténticas o autenticadas que se consideren necesarias para acreditar los datos consignados en la solicitud respecto de los requisitos y declaraciones responsables, conforme a lo dispuesto en el artículo 35.4 de las bases reguladoras.

3. La autorización expresa de la persona trabajadora contratada para la consulta de los datos necesarios para la tramitación del procedimiento mediante el Anexo VII, que deberá ser recabada por la persona solicitante y presentarse junto con la solicitud.

Décimo. Plazo de presentación de las solicitudes.

1. El plazo para la presentación de las solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del extracto de la convocatoria hasta el 30 de noviembre de 2026.

2. En caso de que exista crédito disponible antes de la finalización del plazo inicialmente establecido, este podrá ser ampliado mediante resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de incentivos para el empleo, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, podrá declararse finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con anterioridad a la fecha prevista, cuando se haya agotado el crédito presupuestario previsto y no se prevea una ampliación del crédito durante el referido plazo, previa resolución de la persona titular de la Dirección General competente en materia de incentivos para el empleo, que habrá de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo serán inadmitidas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.4 de las bases reguladoras.

Decimoprimer. Órgano competente para la ordenación, instrucción y resolución.

1. Será competente para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de las subvenciones, la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por razón del territorio, que actuará por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo.

2. El ámbito de competencia por razón del territorio será el de la provincia que corresponda, atendiendo a la provincia en la que esté dado de alta el código de cuenta de cotización de la Seguridad Social en el que se encuentre dada de alta la persona trabajadora.

Decimosegundo. Resolución del procedimiento.

1. Analizada la solicitud y concluida la tramitación del procedimiento, el órgano competente dictará resolución con el contenido mínimo establecido en el artículo 28.1 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión será de seis meses, a contar desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

Transcurrido el plazo establecido sin que se hubiese dictado y notificado resolución expresa, las personas interesadas podrán entender desestimadas por silencio administrativo sus solicitudes, de acuerdo con el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

3. En el supuesto de agotamiento del crédito, se dictará por el órgano concedente resolución única declarando la desestimación de todas las solicitudes presentadas con posterioridad a la última persona que haya resultado beneficiaria, la cual se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Decimotercero. Notificación.

1. Todos los actos administrativos del procedimiento se notificarán de forma individual, practicándose únicamente por medios electrónicos en los términos previstos en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

2. Las notificaciones se efectuarán mediante el sistema de notificaciones electrónicas de la Administración de la Junta de Andalucía, Notific@, disponible en la sede electrónica para la práctica de la notificación por medios electrónicos de la Junta de Andalucía, a través de la dirección electrónica: <http://www.andaluciajunta.es/notificaciones>, para lo cual habrán de darse de alta en el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 del Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

3. Se enviará un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico que la persona interesada haya señalado en su solicitud, informándole de la puesta a disposición de una notificación. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

4. Transcurridos diez días naturales desde su puesta a disposición sin que se acceda a su contenido, la notificación se entenderá rechazada, conforme a lo dispuesto en el artículo 43.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Decimocuarto. Forma de pago.

1. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de las bases reguladoras, el abono de las subvenciones se realizará mediante pago en firme, sin necesidad de constituir garantías a favor de la Administración concedente.

La secuencia en la que se efectuarán los pagos será la siguiente:

a) Un primer pago en firme por importe del 50% de la subvención concedida, en el momento de la resolución de concesión, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 4 de las bases reguladoras.

b) Un segundo pago en firme por importe del 50% restante de la subvención concedida, que se ordenará una vez comprobado el cumplimiento de la obligación de mantenimiento de la contratación indefinida ordinaria durante doce meses desde la fecha de inicio de la relación laboral.

2. El pago se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta que la persona solicitante haya indicado en la solicitud, de la que deberá ser titular y estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Junta de Andalucía. Si, con posterioridad a la presentación de la solicitud, la persona solicitante hubiera dado de baja dicha cuenta en el Fichero Central de Personas Acreedoras, el pago se realizará a la cuenta que, en el momento de la ordenación del pago, la persona beneficiaria tenga dada de alta como cuenta principal, ordinal 001, en el citado Fichero.

Decimoquinto. Justificación.

1. Conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de las bases reguladoras, la justificación de las subvenciones concedidas se efectuará mediante la comprobación de oficio por el órgano concedente del cumplimiento de las obligaciones asociadas a su otorgamiento previstas en el artículo 31.1.a), b), c) y d) de las bases reguladoras.

2. Transcurrido el plazo establecido para la presentación de la documentación justificativa que se hubiera requerido sin que esta haya tenido lugar, llevará consigo la exigencia del reintegro y demás responsabilidades establecidas en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, conforme a lo previsto en el artículo 70.3 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

Decimosexto. Fin de la vía administrativa.

La resolución de concesión que se dicte pondrá fin al procedimiento y agotará la vía administrativa.

Contra ella podrán las personas interesadas interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso de reposición, ante el mismo órgano que la dictó, mediante el Anexo V, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o bien interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sección de lo Contencioso-administrativo del Tribunal de Instancia correspondiente.

A efectos de presentación de recursos, se habilita como vía de presentación el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía.

La competencia para resolver el recurso de reposición corresponderá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 102.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a la persona titular de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo por razón del territorio.

Decimoséptimo. Protección de datos.

Conforme a lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, las personas beneficiarias de las subvenciones concedidas y la Dirección General competente en materia de incentivos para el empleo, vienen obligadas al cumplimiento estricto de las obligaciones en materia de protección de datos de las personas participantes en las actividades de contratación y mantenimiento de las contrataciones, cuyas condiciones se establecen en esta convocatoria, las cuales podrán ser comprobadas por el órgano competente.

A tal efecto, la documentación en materia de protección de datos estará disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaytrabajoautonomo/areas/empleo/incentivos-contratacion/paginas/empleat.html#toc-documentaci-n-protecci-n-de-datos-personales>

Decimoctavo. Efectos.

La presente resolución surtirá efectos desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto de la misma, de conformidad con lo previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Sevilla, 30 de julio de 2026.- La Consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 3.10.2024, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, BOJA núm. 197, de 9.10.2024), la Directora General, Aurora Lazo Barral.

Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

SOLICITUD



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PROGRAMA EMPLEA-T) (Código de procedimiento: 25719)

LÍNEA 5. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA DE PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) POR PARTE DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:			MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
☐ INDICAR SI ES PERSONA MUTUALISTA DE COLEGIO PROFESIONAL							
INDICAR MUTUALIDAD:							
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA	
Las notificaciones que proceda practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitará su alta en caso de no estarlo (1)	
Indique un correo electrónico y, opcionalmente, un número de teléfono móvil donde informar sobre la notificación practicada en el sistema de notificaciones.	
Correo electrónico:	Nº teléfono móvil:
(1) Debe acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica; puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011099

00341950





3. DATOS BANCARIOS

IBAN: E S / / / / / /

Entidad:

Domicilio:

Localidad: Provincia: Código postal:

NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

☐ AUTORIZO a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública para verificar la titularidad de la cuenta bancaria que se indica ante la entidad de crédito en la que se encuentra abierta, así como para realizar el alta de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Junta de Andalucía.

4. DECLARACIONES

DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que la persona:

☐ Actúa como persona solicitante o representante y ostenta dicha representación, en su caso.
No se encuentra incurso en los supuestos de exclusión previstos en el artículo 5 de la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

☐ Cumple con los requisitos exigidos en la Orden de 3 de octubre de 2024 para obtener la condición de persona beneficiaria de las subvenciones.

☐ No se halla incurso en ninguna de las circunstancias que prohíben obtener la condición de persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en la Orden de 3 de octubre de 2024 y demás normativa de general aplicación en la materia.

☐ No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con la solicitud, procedentes de cualesquiera Administraciones Públicas, o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

☐ No ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas sometidas al régimen de minimis, de cualquier naturaleza o forma y finalidad, durante los dos ejercicios fiscales anteriores y durante el ejercicio fiscal en curso, en los términos establecidos en el Reglamento (UE) núm. 1407/2013, Reglamento (UE) núm. 1408/2013, y Reglamento (UE) núm. 717/2014, todos de la Comisión.

☐ Son veraces todos los datos reflejados en la solicitud.

☐ Se compromete, en caso de resultar beneficiaria, al cumplimiento de las condiciones impuestas y a mantener los requisitos exigidos durante el periodo previsto, así como a comunicar cualquier variación de los mismos.

☐ No ha sido sancionada mediante resolución administrativa firme con las sanciones accesorias de exclusión del acceso de ayudas y beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, previstas en los artículos 46 y 46.bis del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.

☐ No se halla incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

☐ Se compromete a aportar, previo requerimiento del órgano competente por cumplirse las condiciones para que sea exigible, documento que acredite que se dan las condiciones establecidas en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, consistente en una declaración responsable o certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

☐ Ha suscrito un convenio con el Servicio Andaluz de Empleo, para la realización de prácticas profesionales no laborales en su centro de trabajo en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo (EPES) gestionado por el Servicio Andaluz de Empleo en su última convocatoria, según lo previsto en el artículo 21.2 de la Orden de 3 de octubre de 2024.

☐ Se compromete a informar a la persona trabajadora contratada de que la Administración utilizará medios de actuación administrativa automatizada en la gestión de las subvenciones, y que accederá a los datos necesarios para la tramitación, gestión y justificación de las subvenciones, en los términos previstos en el artículo 39 de la Orden de 3 de octubre de 2024.

☐ La presentación de la solicitud supone la aceptación expresa de las obligaciones y términos contenidos en la Orden de 3 de octubre de 2024.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099

00341950



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm.13, Edificio S3, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092, Sevilla; con dirección electrónica: dgiece.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones dirigidas a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo y para el desarrollo de su empleabilidad" con la finalidad de la tramitación, gestión y justificación de las subvenciones dirigidas a las personas desempleadas, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo o exclusión social, mujeres con baja cualificación, jóvenes y mayores de 45 años; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en los artículos del Reglamento General de Protección de Datos 6.1.c), obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento, y 9.2.b), necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del Responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social, como consecuencia de lo establecido en Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo comunicaciones por obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/415891.html>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las presentes bases reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 1/2010, de 2 de marzo.

La presentación de esta solicitud supone la aceptación expresa de las obligaciones y términos contenidos en las bases reguladoras, así como la autorización al órgano gestor para realizar cuantas comprobaciones sean necesarias para la acreditación del cumplimiento de los requisitos y obligaciones establecidas en el mismo, en virtud de lo previsto en el artículo 14.1, apartado b) y c) y en el artículo 32.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Asimismo, y conforme a la disposición adicional octava de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, el órgano gestor podrá consultar la identidad de la persona solicitante y de la representante, en su caso. Igualmente, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, en relación con el artículo 77.1.ñ) del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, la presentación de la solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para consultar los datos de la Seguridad Social que se indican en los artículos 4 y 31 de la Orden de 3 de octubre de 2024, tanto de la persona beneficiaria como de la persona trabajadora contratada.

Además, en virtud de lo previsto en el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se acompaña a la presente solicitud la autorización expresa de la persona trabajadora contratada para que el órgano gestor pueda consultar los datos tributarios relativos a sus rendimientos del trabajo»

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099

00341950



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez, en calidad de qué ostenta la representación. Deberá indicar si la persona solicitante es mutualista de colegio profesional e indicar a que mutualidad pertenece.

2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, el número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado estos datos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como el resto de datos Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal, resultando conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Declaración responsable de que conoce, acepta y suscribe las condiciones generales de la subvención. A efectos del cumplimiento de las circunstancias previstas en el artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, la persona beneficiaria podrá acreditar el cumplimiento de los plazos establecidos de la Ley 3/2004 de la siguiente manera:

- En el caso de las personas físicas y jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable, puedan presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, a través de una declaración responsable.
- Para las personas jurídicas que, de acuerdo con la normativa contable, no puedan presentar cuenta de pérdidas ganancias abreviada, mediante certificado emitido por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas.

5. DOCUMENTACIÓN

Según el artículo 35.1 de la Orden de 3 de octubre de 2024, en caso de que la persona solicitante presente la solicitud a través de persona representante apoderada, que no sea representante legal, deberá presentar apoderamiento electrónico o documento que acredite dicho apoderamiento. De conformidad con el artículo 95.1.k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se deberá adjuntar autorización expresa de la persona trabajadora contratada para la consulta de sus datos tributarios mediante la presentación del anexo VII Autorización consulta de datos de la persona trabajadora.

6. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA Y DEL CONTRATO DE TRABAJO A INCENTIVAR

Se deberá indicar los datos de la persona trabajadora contratada, indicando APELLIDOS Y NOMBRE / FECHA DE NACIMIENTO / SEXO / DNI / NIE. Se deberá indicar los datos del contrato de trabajo a incentivar, GRUPO DE COTIZACIÓN (seleccionar grupo del 1 al 10) / FECHA DE ALTA EN LA TGSS / IDENTIFICADOR DEL CONTRATO.

7. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y solicitar la concesión de la subvención. ILMO./A SR./A: Deberá cumplimentarse indicando el órgano al que se dirige la solicitud. DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099

00341950

Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

FORMULARIO DE ALEGACIONES/SUBSANACIÓN



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PROGRAMA EMPLEA-T) (Código de procedimiento: 25719)

LÍNEA 5. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA DE PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) POR PARTE DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
						☐ H ☐ M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. DATOS BANCARIOS (Cumplimentar solo si se desea modificar los datos aportados en la solicitud, ANEXO I)	
IBAN:	E S / / / / / /
Entidad:	
Domicilio:	
Localidad:	Provincia: Código postal: / /
NOTA: Deberá estar de alta en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.	
☐ AUTORIZO a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública para verificar la titularidad de la cuenta bancaria que se indica ante la entidad de crédito en la que se encuentra abierta, así como para realizar el alta de la misma en el Fichero Central de Personas Acreedoras de la Junta de Andalucía.	

3. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
N.º EXPEDIENTE:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011099/A01

00341950



**4. ALEGACIONES/SUBSANACIÓN**

- ☐ ALEGO
☐ SUBSANO

Motivo:

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1	
2	
3	

5.1 DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (*)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5.2 DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMALa persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta, y **SOLICITA** que se tenga por admitido el presente documento.

En, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A01

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

00341950



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm.13, Edificio S3, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092, Sevilla; con dirección electrónica: dgiece.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones dirigidas a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo y para el desarrollo de su empleabilidad" con la finalidad de la tramitación, gestión y justificación de las subvenciones dirigidas a las personas desempleadas, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo o exclusión social, mujeres con baja cualificación, jóvenes y mayores de 45 años; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en los artículos del Reglamento General de Protección de Datos 6.1.c), obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento, y 9.2.b), necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del Responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social, como consecuencia de lo establecido en Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo comunicaciones por obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/415891.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez, en calidad de qué ostenta la representación.

2. DATOS BANCARIOS

Se deberá cumplimentar únicamente en el caso de que desee modificar los datos relativos al IBAN, así como el resto de datos: Entidad / Domicilio / Localidad / Provincia / Código Postal, resultando conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

3. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se deberá indicar el número del expediente.

4. ALEGACIONES / SUBSANACIÓN

Se deberá marcar alguna de las siguientes casillas: ALEGO/SUBSANO. A su vez, deberá exponer el motivo.

5. DOCUMENTACIÓN

Se deberá cumplimentar los numerales correspondientes a la documentación que se presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y solicitar se tenga por admitido.

ILMO./A SR./A: Deberá cumplimentarse indicando el órgano al que se dirige.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario, podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros, o bien, en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A01

00341950



Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo**FORMULARIO DE DESISTIMIENTO DE LA SOLICITUD/RENUNCIA/DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR****SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PROGRAMA EMPLEA-T) (Código de procedimiento: 25719)****LÍNEA 5. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA DE PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) POR PARTE DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES**

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

..... de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO:	DNI/NIE/NIF:
						☐ H ☐ M	
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:		PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO:	DNI/NIE:
						☐ H ☐ M	
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
N.º EXPEDIENTE:

3. DESISTIMIENTO/RENUNCIA/DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR
☐ DESISTO de la solicitud.
Motivo:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011099/A02

00341950



**3. DESISTIMIENTO/RENUNCIA/DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR (Continuación)**

Habiéndose resuelto el procedimiento de concesión de la subvención.

☐ **RENUNCIO** a la subvención concedida.

Motivo:

☐ **DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR** de la subvención concedida.

Motivo:

4. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1
2
3**4.1 DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (*)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A02

00341950

**4. DOCUMENTACIÓN (Continuación)****4.2 DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES**

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta, y **SOLICITA** que se tenga por admitido el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm.13, Edificio S3, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092; con dirección electrónica: dgiece.ceeta@juntadeandalucia.es
 - Podrá contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
 - Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones dirigidas a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo y para el desarrollo de su empleabilidad" con la finalidad de la tramitación, gestión y justificación de las subvenciones dirigidas a las personas desempleadas, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo o exclusión social, mujeres con baja cualificación, jóvenes y mayores de 45 años; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en los artículos del Reglamento General de Protección de Datos 6.1.c), obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento, y 9.2.b), necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del Responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social, como consecuencia de lo establecido en Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
 - Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
 - No están previstas cesiones de datos, salvo comunicaciones por obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/415891.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A02

00341950



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez, en calidad de qué ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se deberá indicar el número del expediente.

3. COMUNICACIÓN DE CESES, SUSPENSIONES, REINCORPORACIONES Y SUSTITUCIONES

Se deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Cese / Suspensión temporal / Reincorporación / Sustitución.

A su vez, deberá indicar, los datos de la persona trabajadora contratada / sustituta, indicando apellidos y nombre, sexo, DNI / NIE, y fecha de alta / baja en la TGSS o suspensión en la TGSS / reincorporación de la persona trabajadora.

4. DECLARACIONES

Se deberá marcar solo en el caso de sustitución.

5. DOCUMENTACIÓN

Se deberá cumplimentar los numerales correspondientes a la documentación que se presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y solicitar se tenga por admitido.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentarse indicando el órgano al que se dirige.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario, podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros, o bien, en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A03

00341950





COMUNICACIÓN DE CESES, SUSPENSIONES, REINCORPORACIONES Y SUSTITUCIONES



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PROGRAMA EMPLEA-T) (Código de procedimiento: 25719)

LÍNEA 5. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA DE PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) POR PARTE DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:	NOMBRE DE LA VÍA:						
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
N.º EXPEDIENTE:

3. COMUNICACIÓN DE CESES, SUSPENSIONES, REINCORPORACIONES Y SUSTITUCIONES						
☐ CESE o extinción de la relación laboral por causa no imputable a la persona beneficiaria:						
NOMBRE Y APELLIDOS		SEXO ☐ H ☐ M	DNI/NIE		FECHA DE BAJA EN LA TGSS	
SUSTITUCIÓN de la persona trabajadora:						
NOMBRE Y APELLIDOS		SEXO ☐ H ☐ M	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE ALTA EN LA TGSS	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011099/A03

00341950



**3. COMUNICACIÓN DE CESES, SUSPENSIONES, REINCORPORACIONES Y SUSTITUCIONES (Continuación)**

☐ **SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO** de la persona trabajadora:

(Durante el periodo de incapacidad temporal, cualquiera que sea su causa, la persona beneficiaria mantendrá vigente la obligación de alta en el régimen correspondiente y la de cotización a la Seguridad Social)

NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	DNI/NIE	FECHA SUSPENSIÓN EN LA TGSS
	☐ H ☐ M		

SUSTITUCIÓN de la persona trabajadora:

NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO	DNI/NIE	TELÉFONO MÓVIL:	CORREO ELECTRÓNICO:	FECHA DE ALTA EN LA TGSS	FECHA DE BAJA EN LA TGSS
	☐ H ☐ M					

☐ **REINCORPORACIÓN** de la persona trabajadora

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	FECHA REINCORPORACIÓN

4. DECLARACIONES

La persona abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad:

☐ Que en el procedimiento de contratación de la persona sustituta se han cumplido los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 32 de la Orden de 3 de octubre de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

5. DOCUMENTACIÓN

Presento la siguiente documentación:

Documento

1	
2	
3	

5.1 DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (*)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

5.2 DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A03

00341950

**6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

La persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta, y **SOLICITA** que se tenga por admitido el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm.13, Edificio S3, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092; con dirección electrónica: dgiece.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones dirigidas a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo y para el desarrollo de su empleabilidad" con la finalidad de la tramitación, gestión y justificación de las subvenciones dirigidas a las personas desempleadas, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo o exclusión social, mujeres con baja cualificación, jóvenes y mayores de 45 años; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en los artículos del Reglamento General de Protección de Datos 6.1.c), obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento, y 9.2.b), necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del Responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social, como consecuencia de lo establecido en Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo comunicaciones por obligación legal.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/415891.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A03

00341950



**INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO****1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez, en calidad de qué ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se deberá indicar el número del expediente.

3. DESISTIMIENTO/RENUNCIA/DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR

Se deberá marcar alguna de las siguientes casillas: DESISTO de la solicitud/RENUNCIO a la subvención concedida/DEVOLUCIÓN A INICIATIVA DEL PERCEPTOR de la subvención concedida. A su vez, deberá exponer el motivo.

En el supuesto de devolución voluntaria de la cuantía de la subvención recibida, la persona beneficiaria solicitará una carta de pago al órgano concedente de la subvención para su posterior ingreso, de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Orden de 3 de octubre de 2024 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Programa Emplea-T.

4. DOCUMENTACIÓN

Se deberá cumplimentar los numerales correspondientes a la documentación que se presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y solicitar se tenga por admitido.

ILMO./A SR./A: Deberá cumplimentarse indicando el órgano al que se dirige.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario, podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros, o bien, en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A02

00341950





FORMULARIO DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PROGRAMA EMPLEA-T) (Código de procedimiento: 25719)

LÍNEA 5. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA DE PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) POR PARTE DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA nº de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE							
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE/NIF:
DOMICILIO:							
TIPO DE VÍA:		NOMBRE DE LA VÍA:					
NÚMERO:	LETRA:	KM EN LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA:
ENTIDAD DE POBLACIÓN:		MUNICIPIO:			PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POSTAL:
TELÉFONO FIJO:		TELÉFONO MÓVIL:		CORREO ELECTRÓNICO:			
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE:						SEXO: ☐ H ☐ M	DNI/NIE:
ACTÚA EN CALIDAD DE:							

2. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE
N.º EXPEDIENTE:

3. RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN
☐ INTERPONGO recurso potestativo de reposición y ALEGO lo siguiente:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



00341950



**4. DOCUMENTACIÓN**

Presento la siguiente documentación:

Documento

1	
2	
3	

4.1 DOCUMENTOS EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: (*)

Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

(*) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años.

4.2 DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES

Ejercicio el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados:

Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1			
2			
3			
4			
5			

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMALa persona abajo firmante, **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en el presente formulario y, en su caso, en la documentación adjunta, y **SOLICITA** que se tenga por admitido el presente documento.

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA SOLICITANTE/REPRESENTANTE

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN _____

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A04

00341950



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm.13, Edificio S3, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092; con dirección electrónica: dgiece.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones dirigidas a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo y para el desarrollo de su empleabilidad" con la finalidad de la tramitación, gestión y justificación de las subvenciones dirigidas a las personas desempleadas, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo o exclusión social, mujeres con baja cualificación, jóvenes y mayores de 45 años; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en los artículos del Reglamento General de Protección de Datos 6.1.c), obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento, y 9.2.b), necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del Responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social, como consecuencia de lo establecido en Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo comunicaciones por obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: <https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/415891.html>

INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO**1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE**

La persona que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quien suscriba el formulario. En estos supuestos habrá que indicar a su vez, en calidad de qué ostenta la representación.

2. IDENTIFICACIÓN DEL EXPEDIENTE

Se deberá indicar el número del expediente.

3. RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN

El recurso potestativo de reposición deberá contener lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4. DOCUMENTACIÓN

Se deberá cumplimentar los numerales correspondientes a la documentación que se presenta efectivamente, en caso de hacerlo.

5. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento y solicitar se tenga por admitido.

ILMO/A SR/A: Deberá cumplimentarse indicando el órgano al que se dirige.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario, podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros, o bien, en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/dir3.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A04

00341950



Consejería de Empleo, Empresa
y Trabajo Autónomo

CERTIFICADO DE APODERAMIENTO



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PROGRAMA EMPLEA-T) (Código de procedimiento: 25719)

LÍNEA 5. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA DE PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) POR PARTE DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES

de de de (BOJA nº de fecha)

La persona solicitante de la subvención, D./D^a/Razón social: con DNI/NIE/NIF nº:

EXPONE:

Que por medio del presente documento se otorga **APODERAMIENTO PRIVADO** a: D./D^a/Razón social: con DNI/NIE/NIF nº: (en su caso representado por D/D^a: con DNI/NIE: para que, en mi nombre y representación, a tenor de lo establecido en el art. 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre de 2015) pueda presentar solicitud de subvenciones reguladas en la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la inserción laboral y el fomento de la contratación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Programa Emplea-T), y a realizar cuantas actuaciones sean necesarias a efecto de su concesión.

NOTA: Se otorgará apoderamiento privado en el supuesto de no disponer de certificado de persona física representante de persona jurídica o no encontrarse dada de alta en el Registro Electrónico de Apoderamiento.

En testimonio de ello, se firma el presente apoderamiento.

En , a la fecha de la firma electrónica.

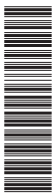
Firma de la persona apoderada.

Firma de la persona poderdante.

Fdo.:

Fdo.:

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011099/A05

00341950





AUTORIZACIÓN CONSULTA DE DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA



SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA PARA LA INSERCIÓN LABORAL Y EL FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PROGRAMA EMPLEA-T) (Código de procedimiento: 25719)

LÍNEA 5. INCENTIVO A LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA ORDINARIA DE PERSONAS QUE HAYAN REALIZADO PRÁCTICAS NO LABORALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO (EPES) POR PARTE DE PERSONAS TRABAJADORAS AUTÓNOMAS Y PYMES

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

de de de (BOJA n° de fecha)

1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA POR LA QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO

APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA TRABAJADORA

GÉNERO

11

□ M

DNI/NIE:

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS

AUTORIZO a la consulta de mis datos de rendimiento del trabajo por cuenta ajena conforme a lo dispuesto en el artículo 95.1. k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

3.LUGAR, FECHA Y FIRMA

En _____, a la fecha de la firma electrónica.

LA PERSONA TRABAJADORA CONTRATADA

Fdo.: _____

ILMO/A. SR./A. DELEGADO/A TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas:

--	--	--	--	--	--	--	--	--

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



011099/A07

00341950



**INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Incentivos para el Empleo y Competitividad Empresarial, cuya dirección es Avda. Américo Vespucio, núm.13, Edificio S3, Isla de la Cartuja, Sevilla, 41092, Sevilla; con dirección electrónica: dgiece.ceeta@juntadeandalucia.es
- b) Podrá contactar con la persona delegada de Protección de Datos en la dirección electrónica: dpd.ceeta@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos aporta se incorporan a la actividad de tratamiento "Subvenciones dirigidas a fomentar el empleo de las personas con especiales dificultades para el acceso y mantenimiento del empleo y para el desarrollo de su empleabilidad" con la finalidad de la tramitación, gestión y justificación de las subvenciones dirigidas a las personas desempleadas, personas con discapacidad, personas en situación de riesgo o exclusión social, mujeres con baja cualificación, jóvenes y mayores de 45 años; la licitud de dicho tratamiento se basa en lo establecido en los artículos del Reglamento General de Protección de Datos 6.1.c), obligación legal aplicable al Responsable del tratamiento, y 9.2.b), necesario para el cumplimiento de obligaciones y el ejercicio de derechos específicos del Responsable del tratamiento o del interesado en el ámbito del derecho laboral y de la seguridad y protección social, como consecuencia de lo establecido en Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo.
- d) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio: <http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos>
- e) No están previstas cesiones de datos, salvo comunicaciones por obligación legal.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/415891.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A07

00341950





INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA TRABAJADORA POR LA QUE SE SOLICITA EL INCENTIVO.

La persona trabajadora deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

2. AUTORIZACIÓN PARA LA CONSULTA DE DATOS

La persona trabajadora autoriza la consulta de sus datos.

3. LUGAR, FECHA Y FIRMA

Se deberá cumplimentar indicando lugar, fecha y firma.

ILMO./A SR./A: Deberá cumplimentarse indicando el órgano al que se dirige.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS.

Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: <https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/codigos.html>

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

011099/A07

00341950